



LISTA DE ACCIONES Y PLAN DE TRABAJO

Grupo de estudio sobre las pesquerías en el Oeste de Escocia BIM Dublín, jueves 22 de Mayo de 2014 14h30-16h30

¿Cuál es el objetivo de esta reunión?

Iniciar un proceso de reflexión para sentar las bases de un futuro plan regional de descartes para las pesquerías demersales mixtas en el Oeste de Escocia (CIEM VIa) como consecuencia de la aplicación de la obligación de desembarques (OD):

- ¿Qué habría que hacer (contenido)? y ¿Quién lo hará (responsables)?
- Periodo: a partir de ahora y hasta mayo de 2015 (1 año)
- Próximas etapas: preparar un borrador de propuesta que será debatido en la reunión del GT1 el 3 de Julio en Edimburgo, y que una vez aprobado a nivel del CC-ANOC, se someterá al grupo de trabajo de los Estados miembros sobre Aguas Noroccidentales para su consideración.

¿Qué sucederá con el trabajo ya realizado?

Al documento de reflexión se le otorgará la consideración de información útil de referencia y se irá ampliando en paralelo con el tiempo.

Lista de actuaciones consensuadas

1. Identificar las pesquerías y los métiers específicos:
 - 1.1. Los representantes de las flotas nacionales (RU, IE, FR, ES, BE, NE) deben trabajar con sus institutos científicos en una definición clara de las pesquerías y/o métiers.
 - 1.2. Se recopilará la información que existe del CIEM (GTMIX) y del CCTEP.
2. Obtener una interpretación flexible y receptiva del alcance y la extensión de la OD, es decir, ¿qué hay que mantener a bordo? ¿sólo especies objetivo o también especies accesorias capturadas?
3. Ponerse de acuerdo sobre una lista de especies a las que se aplicaría la obligación de OD de manera progresiva a lo largo del periodo 2016-2019. Inicialmente se han identificado 8 especies que serán incluidas en el plan en el año 1 (2016) con la posibilidad de agruparlas para facilitar la gestión:
 - Especies de pescado blanco - bacalao, eglefino, merlán, carbonero
 - Cigala
 - Peces planos: Lenguado común, Platija
 - Merluza



Más adelante, se extenderá a otras especies como el rape y el gallo. ¿Qué hacemos con las especies pelágicas de las Aguas Noroccidentales que no son competencia en cuanto a trabajo del CC de Pelágicos (por ejemplo: el espadín, el argentino, el atún rojo, el atún blanco o bonito)?

4. Definir a qué corresponden exactamente las disposiciones "*de minimis*":

- ¿5 % de las capturas totales anuales, o por lance?
- El 5% ¿es un umbral máximo?
- ¿Cómo funciona en la práctica el aumento en el TAC y cuál será la interacción entre los TAC para las distintas especies/pesquerías?
- ¿Qué incidencia va a tener en el sistema de reparto entre las flotas nacionales?
- ¿Habrá un componente multiespecífico que comprenda el conjunto de las cuotas a través de un abanico de especies o se basará en especies individuales?
- ¿Qué va a pasar con aquellos Estados miembro que carecen de cuota para explotar algunas especies?
- ¿Cómo se van a aplicar las exenciones (especies sensibles, de supervivencia)?
- ¿Cómo se va a abordar la cuestión de las especies limitantes?

5. Presentar propuestas sobre la convertibilidad de la cuota, por ejemplo, una flexibilidad de un 9% entre especies para el intercambio entre los Estados miembros. Ayudar a éstos en la búsqueda de un acuerdo sobre los principios básicos a nivel regional. Encontrar una definición de los límites biológicos de seguridad en los Reglamentos de la UE.

6. Elaborar e incluir en el plan estrategias destinadas a reducir los descartes, en particular para el bacalao, el eglefino y el merlán; desarrollar una serie de medidas específicas encaminadas a evitar que se capture bacalao, allá donde sea posible - habida cuenta de que no se trata de una pesquería objetivo, podríamos considerar enfoques secundarios: planes de evitación de capturas, vedas o cierres espacio-temporales, mejoras en la selectividad de las artes...

7. Incluir en el plan un capítulo específico sobre el control y el cumplimiento: invertir la carga de la prueba haciendo que esta recaiga en el sector, desarrollar un plan de pesquerías completamente documentadas, etc.

Próximas etapas:

El CC-ANOC debe recabar las ideas iniciales en un documento base de trabajo preliminar que será presentado a los EEMM antes de proseguir con medidas más concretas. El CC-ANOC presentará después su documento, una vez aceptado este enfoque, al Grupo de Estados miembros para las Aguas Noroccidentales para entablar discusiones iniciales sobre las líneas de acción para un futuro plan de trabajo. Es importante colaborar de manera estrecha con Estados miembros.